



## RESOLUCIÓN 375/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL274/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CABINA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA APLICADA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/DRMSG/1749/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administración, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL274/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CABINA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA APLICADA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 31 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V., CONSTRUCTORA ONTE, S. DE R.L. DE C.V., y PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, e **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, e **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **SSE/DGA/DRMS/CIMSG/384/2023** de fecha 13 del mes de septiembre del año 2023, validado por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, y el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora en su carácter de Director de Recursos Materiales y servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación

Cumple	No cumple
--------	-----------

<b>Partida 1</b> De acuerdo al Anexo. 1 del <b>CATALOGO DE CONCEPTOS</b> (Adecuaciones Físicas y Eléctricas en el Proyecto "REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CABINA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS APLICADAS, UBICADA EN PISO 7 <b>NO ANEXA FICHAS TÉCNICAS</b>	
<b>Partida 2</b> De acuerdo al Anexo. 1 del <b>CATALOGO DE CONCEPTOS</b> (Adecuaciones de Aire Acondicionado en el Proyecto "REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CABINA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS APLICADAS, UBICADA EN PISO 7 <b>NO ANEXA FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO PROPUESTO</b>	
<b>Partida 3</b> Si Cumple Técnicamente	
<b>Partida 4</b> Si Cumple Técnicamente	

Cumple	No cumple
--------	-----------

<b>Partida 1</b> Si Cumple Técnicamente	
<b>Partida 2</b> Si Cumple Técnicamente	
<b>Partida 3</b> Si Cumple Técnicamente	
<b>Partida 4</b> Si Cumple Técnicamente	



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, Mexico

<b>Partida 5</b>	Si Cumple Técnicamente
<b>Partida 6</b>	Si Cumple Técnicamente
<b>Partidas: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18</b>	<b>NO PRESENTA CARTA DE GARANTIA</b>
	Según Anexo Técnico en el punto 4.- <b>GARANTÍAS</b>
si se presentó a la Junta Aclaratoria	

<b>Partida 5</b>	Si Cumple Técnicamente
<b>Partida 6</b>	Si Cumple Técnicamente
<b>Partidas: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18</b>	Si Cumple Técnicamente
	Si Cumple Técnicamente
si se presentó a la Junta Aclaratoria	

- Mediante oficio número **DGPT/DICT/129/2023** de fecha 14 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V.
7	NVR	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Integración Tecnológica y Domótica S de RL de CV
8	CAMARAS FIJAS IP TIPO DOMO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Integración Tecnológica y Domótica S de RL de CV
9	CAMARAS FIJAS IP TIPO OJO DE PESCADO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Integración Tecnológica y Domótica S de RL de CV
10	MATERIAL CONSIDERADO PARA LA INSTALACION COMO MINIMO CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Integración Tecnológica y Domótica S de RL de CV
19	EQUIPO MATRIZ DE VIDEO DE MINIMO 9.5 X 1.6 MTS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I. de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico N° 1288 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor debiera presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" y el proveedor no lo presenta en su propuesta.



Página 3 de 6  
Resolución 375/2023  
Licitación Pública Local número LPL274/2023  
02 del mes de octubre del año 2023

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I. DE C.V.		INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA S. DE R.L. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN EL EDIFICIO DE LIBERTAD #200 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO	\$5,590,686.67	\$5,590,686.67	\$5,539,340.93	\$5,539,340.93
2	EQUIPO	5	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO/TECHO DE 5 TON	\$102,090.43	\$510,452.15	\$95,000.00	\$475,000.00
3	SERVICIO	5	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO/TECHO DE 5 TON	\$29,011.92	\$145,059.60	\$22,500.00	\$112,500.00
4	SERVICIO	2	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA COMPACTO DE AIRE ACONDICIONADO PERIMETRAL DE PRECISION DE 36000 BTU (3 TON)	\$72,330.12	\$144,660.24	\$64,750.00	\$129,500.00
5	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE VOZ Y DATOS	\$1,051,700.00	\$1,051,700.00	\$838,000.00	\$838,000.00
6	SERVICIO	1	INSTALACION DE SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS)	\$135,589.84	\$135,589.84	\$125,000.00	\$125,000.00
7	PIEZA	1	CAMARA CCTV /TIPO NVR	\$31,658.60	\$31,658.60	\$22,548.00	\$22,548.00
8	PIEZA	9	CAMARA CCTV /TIPO DOMO	\$2,520.11	\$22,680.99	\$2,458.00	\$22,122.00
9	PIEZA	2	CAMARA CCTV/FIJA LP TIPO OJO DE PESCADO	\$5,771.40	\$11,542.80	\$5,125.00	\$10,250.00
10	SERVICIO	1	COLOCACION DE CAMARAS, 11 CAMARAS DE CCTV	\$118,783.76	\$118,783.76	\$101,006.35	\$101,006.35
11	PIEZA	15	ESCRITORIO ESPECIAL. MODULO CON CUBIERTAS DE SUPERFICIE SOLIDA	\$45,424.89	\$681,373.35	\$45,950.00	\$689,250.00
12	PIEZA	29	SILLA COLOR NEGRO CON RESPALDO ALTO	\$3,316.05	\$96,165.45	\$2,857.00	\$82,853.00
13	PIEZA	4	ESCRITORIO CUBIERTA EN MELAMINA DE 16 MM	\$6,731.08	\$26,924.32	\$6,358.00	\$25,432.00
14	PIEZA	4	SILLA EJECUTIVO RESPALDO ALTO	\$2,870.60	\$11,482.40	\$2,574.00	\$10,296.00
15	PIEZA	8	SILLA PATAS COLOR MADERA. RESPALDO, ASIEN TO Y BRAZOS DE UNA SOLA PIEZA	\$2,649.66	\$21,197.28	\$2,156.00	\$17,248.00
16	PIEZA	2	MESA DE JUNTAS CUBIERTA CUADRADA EN MELAMINA DE 28 MM	\$12,018.80	\$24,037.60	\$11,054.00	\$22,108.00
17	PIEZA	8	SILLA PATA METALICA, RESPALDO, ASIEN TO Y BRAZOS DE UNA SOLA PIEZA	\$2,914.79	\$23,318.32	\$2,475.00	\$19,800.00
18	PIEZA	3	TABURETE VISITANTE RECTO	\$5,147.30	\$15,441.90	\$4,214.00	\$12,642.00
19	PIEZA	1	VIDEO WALL	\$5,409,037.03	\$5,409,037.03	\$5,424,000.00	\$5,424,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14,071,792.30</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$13,678,896.28</b>
				IVA	\$2,251,486.77	IVA	\$2,188,623.40
				<b>TOTAL</b>	<b>\$16,323,279.07</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$15,867,519.68</b>



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$16,323,279.07 (dieciséis millones trescientos veintitrés mil doscientos setenta y nueve pesos 07/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, y el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, así como el dictamen técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



Página 5 de 6

Resolución 375/2023

Licitación Pública Local número LPL274/2023

02 del mes de octubre del año 2023



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

**Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de  
la Secretaría de Administración

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

**María Aurora Fernández Guerrero**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

**Ing. Omar Patafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Carlos Delgado Avila**  
Coordinador de Compras del Comité  
de Adquisiciones y Enajenaciones  
de la Secretaría de Administración

**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL274/2023** con  
concurencia del Comité, denominada **"REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CABINA DE LA  
INSPECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA APLICADA"**.